ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

MAT: Autoriza Compra Directa por Naturaleza de la Negociación.

MONTE PATRIA; 06 de Mayo de 2016.-

VISTOS

Según La Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
-Lo dispuesto en el Art. 8°, letra g), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°7, letra m), que dice "Cuando se trate de la contratación de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012, que aprueba Acta de Instalación de Concejo Municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 14.306, de fecha 14.12.2015, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2016;
- Pedido de Materiales N° 34.672, de fecha 02.05.2016, emitido por DIDECO; y
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO N° 5.822.-

1.- AUTORIZASE *la contratación directa por Naturaleza de la Negociación al Proveedor* **NATALIE PLAZA COFRE, RUT N°** [redacted] *Presentación musical en Actividad con mujeres de la comuna, el día 10.05.2016, en Centro Cultural de Monte Patria. Servicio solicitado por DIDECO.*

2.- ESTABLÉZCASE *que el costo de la adquisición asciende a $188.889 (Ciento ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y nueve pesos).*

3.- IMPÚTESE *el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.21.04.004.002.010 "Servicios artísticos actividades municipales", A.G. 3.1.1, del Presupuesto Municipal Vigente.*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA – SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Pablo Barrantes Díaz
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA – ALCALDE (S) – CHILE

Bernardo Cortés Gómez
ALCALDE

JCCB/BBR/mbr